

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA (1ª), CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 11 DE JULIO DE 2019.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a once de julio de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve treinta horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión extraordinaria, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto y para dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación vigente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO.-

En este punto el Pleno, tras el correspondiente debate, acordó, por unanimidad de los presentes:

1º.-Que haya sesión ordinaria del Pleno el último viernes de cada mes a las 20,30 horas. Y sesiones extraordinarias las que sean precisas.

2º.-Que haya sesión ordinaria de la Junta de gobierno el último jueves de cada mes. Y sesiones extraordinarias las que sean precisas.

SEGUNDO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES (COMISIÓN DE CUENTAS). NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (PARA ABRIR SOBRES CERRADOS DE CONTRATISTAS ETC.).-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Crear la Comisión de Cuentas, preceptiva en todos los Ayuntamientos, de la que formarán parte la Sra. Alcaldesa como Presidenta, D. Daniel Rodríguez García, D. José Luis García Gil y D. José A. Ossorio Albácar, esto es, todos los grupos municipales tienen participación en dicha Comisión.

2º.-La Mesa de contratación (para abrir los sobre cerrados o plicas de los contratistas etc.) estará formada por los tres funcionarios del Ayuntamiento (actuando el Sr. Técnico como Secretario de la misma) más los miembros de la Comisión de Cuentas referidos.

TERCERO: NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSEJO ESCOLAR, EN EL I.E.S. FUENTES DE EBRO, ASOCIACIÓN MONASTERIO DE RUEDA, CEDEMAR ETC.).-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo escolar del Colegio

Público de Gelsa, así como representante del Ayuntamiento en el Instituto de Fuentes de Ebro a Dña. Reyes Galindo Serrano.

2º.-Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asociación Monasterio de Rueda a Dña. Susana Tolosana Laborda.

3º.-Nombrar representante del Ayuntamiento en Cedemar Caspe a la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel Álvarez Serón.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA CONCEDIDO.-

En este punto se dio cuenta

1º.-Se dio cuenta de de la Resolución de Alcaldía nombrando Primer Teniente de Alcalde a Dña. Susana Laborda Tolosana y Segundo Teniente de Alcalde a Dña. Reyes Galindo Serrano.

2º.-Se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía en que se nombran miembros de la Junta de gobierno, además de la Sra. Alcaldesa, a Dña. Susana Laborda Tolosana, Dña. Reyes Galindo Serrano. Por lo demás, podrá asistir D. Daniel Rodríguez García.

3º.-Se dio cuenta de la resolución de la Sra. Alcaldesa en que había delegado o retenido las siguientes competencias.en los siguientes Concejales:

-Agricultura y Medio Ambiente:	María Isabel Álvarez Serón
-Plan de retorno y lucha contra la despoblación:	María Isabel Álvarez Serón
-Gestión económica y personal administrativo:	María Isabel Álvarez Serón
-Digitalización, Web, y Protección de datos:	María Isabel Álvarez Serón
-Cultura y festejos:	Susana Tolosana Laborda
-Servicios sociales:	Susana Tolosana Laborda

-Seguridad Ciudadana:	Susana Tolosana Laborda
-Educación y Juventud:	Reyes Galindo Serrano
-Deportes, Piscina y Turismo:	Reyes Galindo Serrano
-Vivienda y gestión del suelo:	Daniel Rodríguez García
-Industria y emprendimiento:	Daniel Rodríguez García
-Mantenimiento de infraestructuras y Eficiencias, y Parques y jardines:	Daniel Rodríguez García y José A. Ossorio Albácar
-Prevención de riesgos laborales y desfibriladores:	Reyes Galindo Serrano y José A. Ossorio Albácar.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa volvió a invitar a los Sres. Concejales del Grupo P.S.O.E. a colaborar en las áreas del Ayuntamiento.

Le contestó D. José Luis García Gil que lo agradecía, pero no podían aceptar la invitación, porque cuando gobernaba el Grupo P.S.O.E. les dijeron que si en las elecciones (anteriores) había ganado el P.S.O.E., los Concejales del P.S.O.E. debían asumir las funciones y no el resto de Concejales, ya que el pueblo lo había querido así. Por tanto, ahora lo mismo, los ganadores son lo que tienen que gestionar los asuntos del Ayuntamiento.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que no le parecía bien, puesto que también a vosotros os han votado.

QUINTO: ESTABLECIMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES; Y DE LAS ASISTENCIAS DE PLENOS Y JUNTAS DE GOBIERNO.-

A) RETRIBUCIONES DE ALCALDE Y CONCEJAL.-

Como introducción a este asunto, el Sr. Secretario-Interventor expuso que, tras publicarse en el Boletín Oficial de 2019 las retribuciones del anterior Alcalde con motivo de su toma de posesión tras el fallecimiento de la anterior Alcaldesa, el Director del Cuarto Espacio de DPZ había informado al Sr. Secretario que el Alcalde no podía seguir cobrando como se había publicado en el Boletín Oficial, es decir, no puede ser a tanto la hora, sino que debía ser una cantidad fija (un sueldo fijo) de acuerdo con la normativa vigente y que además dichas retribuciones debían darse de alta en Seguridad Social y practicar las correspondientes retenciones para Hacienda. Esto, en cuanto me lo dijeron, ya lo informé en un Pleno al final de la legislatura anterior en que estaban los dos portavoces del Grupo PSOE y PP entonces en el Ayuntamiento.

Ahora se ha consultado al Sr. Director del Cuarto Espacio de DPZ (antes Vice-Interventor de DPZ) otra vez y nos ha informado que debe hacerse así: con sueldo fijo, Seguridad Social y retenciones. Otra forma de instrumentar el sueldo de Alcaldes y Concejales diferente a la que nos informó es absolutamente contraria a Derecho, por mucho que la finalidad fuera ahorrar a una Corporación municipal pequeña.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa expuso que ella no hubiera querido cobrar un sueldo fijo, sino como antes a tanto la hora perdida pero emitiendo una factura como autónomo y D. Daniel Rodríguez lo mismo, pero nos han informado en DPZ que eso no es conforme a la Ley.

Por ello, como ella y el Sr. Concejel D. Daniel Rodríguez iban a asumir la mayor carga de trabajo y tendrían que perder muchas horas de su tiempo, proponían al Pleno para cumplir la Ley:

1º.-Que la Sra. Alcaldesa tuviera una dedicación parcial efectiva del 36,39%, con unas retribuciones anuales brutas de 15.447,36 euros, debiendo darse de alta en Seguridad Social.

2º.-Que el Concejel D. Daniel Rodriguez tuviera también una dedicación parcial efectiva del 36,39%, con unas retribuciones anuales brutas de 15.447,36 euros, debiendo darse de alta en Seguridad Social.

No obstante, ambos hacían constar que invertirían las horas que fuesen necesarias para llevar a buen puerto el ayuntamiento.

3°.-Ambos, al tener dedicación parcial, no podrían percibir dietas por asistencia a órganos colegiados de la Corporación municipal (Plenos, juntas de gobierno, comisiones etc.). Sí podrán percibir el kilometraje y gastos en viajes oficiales (taxis, comidas etc.), pero no dietas en estos viajes.

En el turno de debate, tomó la palabra D. José A. Ossorio del Grupo P.P., quien dijo que a su juicio el cobro se puede hacer de otra manera y si se quiere vendrá el Sr. Diputado de la zona y lo expondrá.

Le contestaron la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario-Interventor que puede venir, pero que los argumentos deben ser jurídicos y firmados por un Técnico, para contrarrestar a los del Sr. Director del Cuarto Espacio de DPZ, que es un funcionario altamente cualificado.

La Sra. Alcaldesa expuso que al llegar al Ayuntamiento se han encontrado muchos temas que no estaban bien gestionados y deben encauzarse mejor, por ejemplo el tema de las llaves de las puertas de todos los edificios municipales (no se sabía a cuál pertenecían), que los ordenadores de la Alcaldesa no funcionaba y no estaban adecuados a las funciones que se les quería dar, que había muchos contratos con proveedores que debían gestionarse mejor (por ejemplo en algún teléfono móvil había salido que se pagaba por tener la aplicación del Real Madrid). Son ejemplos de que hay que dar una vuelta al Ayuntamiento para que sea más moderno y eficaz. Y que el año pasado gobernando el PSOE se les incrementó el sueldo a varios empleados públicos en una cantidad que en total sumaba cerca de los 20.000 euros (modificación RPT, nuevas funciones, cambio de Convenio y otros). Por lo demás, para ser coherentes y razonables con lo que se cobra en otros Ayuntamientos de la Comarca, se ha preguntado y en bastantes de ellos los Alcaldes perciben unas retribuciones de alrededor de 30.000 euros brutos al año, por las funciones que realizan, que equivaldría aquí aproximadamente a la suma del sueldo de la Sra. Alcaldesa y el de D. Daniel Rodríguez.

Le contestó D. José A. Ossorio del Grupo PP que esas funciones o ejemplos (llaves, ordenadores, contratos con proveedores etc.) a su juicio no justifican ponerse un sueldo y que

al principio cuando hay cambios de gestores siempre pasan estas cosas en todas las Organizaciones (Comunidades, Asociaciones etc.). En cambio, a su juicio por ejemplo si el Alcalde o Concejal fueran a abrir el Polideportivo o el Ayuntamiento, o fueran a hacer alguna actividad o trabajo en el Ayuntamiento o Polideportivo, entonces sí se justificaría el sueldo.

D. José Luis García del Grupo PSOE expuso que durante los años que ha gobernado el PSOE ha entrado muchísimo dinero de subvenciones y ha requerido un gran trabajo de Alcalde y Concejales, pero no por ello se puso sueldo la Alcaldesa, ni Concejales. En Quinto el Alcalde sí tiene sueldo, pero a juicio de D. José Luis García allí está justificado porque hace de todo (pone vallas, abre el Polideportivo etc.).

Respecto al tema del incremento de sueldo al personal, D. José A. Ossorio y D. José Luis García Gil dijeron que era al personal, pero no al Alcalde o Concejales, que nunca han tenido sueldo fijo.

Les contestó la Sra. Alcaldesa que ella quiere cumplir la Ley y además no ha venido a hacer dinero al Ayuntamiento, porque por ejemplo “nos hemos dado de baja en los móviles que antes tenían los Concejales, no queremos cenas de Comisiones etc., pero sí transparencia y que el Ayuntamiento funcione mejor. Por mi situación, no puedo tener dedicación exclusiva y me tengo que apoyar en Daniel. Por eso para determinar el importe a cobrar se ha cogido como referencia los otros pueblos de la Comarca y se ha dividido por dos. Y como no venimos a ganar dinero, si vemos que dentro de unos meses hay que reducir salario, pues se rebajará y se cobrará menos, o no se cobrará nada si se ha solucionado todo. En resumen, la gestión se va a hacer de otra manera que antes. Quiero darle mi estilo”.

Le replicó D. José Luis García Gil que estáis trabajando para vosotros y no para Gelsa. A nadie se nos obliga a estar en el Ayuntamiento. “Yo personalmente cuando fui Concejal de agricultura, recuerdo que el Pleno no me quiso ni aprobar el pago de la gasolina de mi vehículo por ir a las obras urgentes de agricultura, sino que la tuve que pagar yo y eso que era muy poco

dinero”.

Respecto de cobrar no sólo la Alcaldesa, sino también el Concejal D. Daniel Rodríguez, D. José A. Ossorio del Grupo PP preguntó a D. Daniel Rodríguez: ¿Qué tareas vas a hacer que justifiquen el sueldo?. Le contestó D. Daniel Rodríguez que iba a realizar muchos trabajos en las Concejalías que tenía encomendadas (por ejemplo se está trabajando en que se ahorre en la Potabilizadora, o en que las horas extras de la brigada eran mucho más de las 80 anuales que fija el Estatuto de los trabajadores y hay que controlarlas para no incumplir la Ley). La Sra. Alcaldesa añadió que D. Daniel Rodríguez llevará el control de los albaranes, presupuestos de obras, facturas y certificaciones de obras etc. y eso requiere dedicación.

D. José Luis García del Grupo PSOE dijo: pero si lo que ahorramos con horas extras de la brigada, lo cobra D. Daniel Rodríguez, entonces no hacemos nada. Y por otra parte, preguntó D. José Luis García ¿sólo vale dinero lo que va a hacer Daniel y no lo que van a hacer los otros dos Concejales del Grupo Trabajando por Gelsa, los cuales no van a cobrar?. Le contestó la Sra. Alcaldesa que los trabajos encargados a unos y otros es diferente. Y que la situación laboral y personal de cada concejal es diferente y se ha buscado una situación de consenso y aceptada por todos ellos.

Preguntó D. José Luis García del Grupo PSOE a D. Daniel Rodríguez: ¿pero si estás en la fábrica de la Zaida y suena el móvil, lo cogerás?. Y también expuso D. José Luis García que hoy ha habido un incendio en la escombrera municipal de deshechos de obras y le han dicho que no estaba el Concejal D. Daniel Rodríguez. Le contestó D. Daniel Rodríguez que es mentira y que hay fotos que lo prueban. Por otra parte, añadió D. Daniel Rodríguez que hay que tener cuidado con la escombrera pues pueden cerrarla. D. José A. Ossorio del Grupo PP le contestó que sobre todo la escombrera hay que mantenerla, pues si los vecinos quieren tirar escombros allí, debe dejárseles.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa también motivó la propuesta del acuerdo a adoptar en base a que se está yendo gente de Gelsa y hay que trabajar duro contra la despoblación para darle una solución. Y eso requiere mucha dedicación.

Le contestó D. José Luis García del Grupo PSOE que eso es difícil de conseguir, pues se mueren alrededor de 20 personas al año y nacen alrededor de 4 niños al año. Imposible no hay nada, pero con esos datos difícil sí.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que el Grupo Trabajando por Gelsa quiere que se incremente la población de Gelsa.

Le contestó el Grupo PSOE que al final del mandato se verá cuánto asciende la población.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa para recapitular indicó que su Grupo era partidario de seguir como antes, pues el Ayuntamiento económicamente hubiera salido mejor, pero la Ley manda. Que ellos no habían venido para ganar dinero, sino para trabajar duro, profesionalizar el Ayuntamiento y que al final se verán los resultados. Y que si dentro de unos meses, hay que reducir horas, pues se reducirán y se cobrará menos, o no se cobrará nada si está todo solucionado. Metemos muchas horas y no queremos perjudicar nuestros negocios.

Finalmente, sometido a votación el asunto, votan a favor los 4 Concejales del Grupo Trabajando por Gelsa, mientras que votaron en contra los dos Concejales del Grupo PSOE y el Concejale del Grupo PP, por lo que queda aprobado el acuerdo propuesto.

La entrada en vigor de este acuerdo queda condicionada a la entrada en vigor de la modificación del Presupuesto que se aprueba en este acto a tal efecto. En este punto el Sr. Secretario-Interventor informa que, además de que se deban cumplir los requisitos exigidos de las modificaciones presupuestarias, si en una modificación del Presupuesto se observa que al final de ejercicio se puede incumplir la regla del gasto o estabilidad, debe advertirse que deberán adoptarse las medidas necesarias en la ejecución del presupuesto para cumplir en la liquidación, como así hace este funcionario y de acuerdo con lo que me han informado en Diputación Provincial de Zaragoza. Por tanto, deberán extremarse los controles en el gasto de las demás partidas presupuestarias para cumplir a fin de año los dos parámetros legales antedichos.

B) ASISTENCIAS A PLENOS Y JUNTAS DE GOBIERNO.-

Por otra parte, en cuanto a las asistencias a Plenos y Juntas de gobierno, el Grupo Trabajando por Gelsa propone que se cobren 66 euros por cada asistencia efectiva a un Pleno ordinario y 100 euros por cada asistencia a Juntas de gobierno.

Sometido a votación el acuerdo, votan a favor los 4 Concejales del Grupo trabajando por Gelsa, mientras que votaron en contra los Concejales del Grupo PSOE y PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN